

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SPORT
RAZÓN SOCIAL	GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2020
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	92.41 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Presidió la Asamblea el señor Adolfo Obregón Barrios por designación unánime de los presentes y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, en su carácter de Secretario de la sociedad, designación que fue ratificada por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados en la Asamblea.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 92.41% (Noventa y dos punto cuarenta y uno por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por mayoría de las acciones representadas.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, SU ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANOS INTERMEDIOS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO.

1. Se aprobó el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, respecto de las operaciones realizadas por GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, de igual manera se aprueban y ratifican las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los órganos intermedios de administración de la sociedad, relacionadas con las operaciones de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, así como aquellas llevadas a cabo por dichos órganos colegiados durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de ésta Asamblea.
2. Se aprobaron en todas y cada una de sus partes, los estados financieros dictaminados individuales y consolidados de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2019.
3. Se aprobó el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.
4. Se aprobó el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino

FECHA: 04/05/2020

durante el ejercicio social.

4. Se autorizó en todos sus términos el reporte preparado por los auditores externos de la Sociedad, respecto del estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2018, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

8. En relación con las operaciones del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones, adoptadas por los miembros de dichos órganos colegiados de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., en las actividades y sesiones celebradas por los mismos, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar todos y cada uno de los actos realizados por los miembros de dichos órganos durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de los mismos, así como al Secretario de la Sociedad y al Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos.

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS GESTIONES Y DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1. Se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias, incluyendo la gestión y desempeño de los cargos de cada uno de sus miembros, durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea.

2. Se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea; así como todos y cada uno de los actos y gestiones realizados por los miembros dichos Comités durante el periodo antes mencionado.

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS GESTIONES Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1. Se ratificó al señor Héctor Antonio Troncoso Navarro, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

2. Se ratificó a los señores Héctor Madero Rivero, José Pedro Valenzuela Rionda, Cosme Alberto Torrado Martínez Y Fabián Gerardo Gosselin Castro, como Consejeros Patrimoniales e Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

3. Se ratificó a los señores Alfredo Sánchez Torrado, Víctor Manuel Barreiro García Conde, Omar Nacif Serio, Luis David Prados Platas y a la señora Patricia Guerra Menéndez, como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

4. Se ratificó al señor Xavier Mangino Dueñas y a la señora Elena Ibarrola Morlet como Secretarios propietario y suplente no miembros del Consejo de Administración respectivamente.

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2020

5. Se ratificó como Presidente del Comité de Auditoria de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., al señor Alfredo Sánchez Torrado, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de sus cargos.
6. Se ratificó a los señores Omar Nacif Serio y José Pedro Valenzuela Rionda como miembros del Comité Auditoria de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.
7. Se ratificó al señor Fabián Gerardo Gosselin Castro como Presidente del Comité de Practicas Societarias de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
8. Se ratificó a los señores Víctor Manuel Barreiro García Conde y Cosme Alberto Torrado Martínez como miembros del Comité de Prácticas Societarias de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.
9. Se ratificó en este acto al señor Fabián Dario Alcides Bifaretti como Director General de la Sociedad
10. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración y Comités de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedará integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA
Héctor Antonio Troncoso Navarro	Presidente	Patrimonial
Héctor Madero Rivero	Consejero	Patrimonial Independiente
José Pedro Valenzuela Rionda	Consejero	Patrimonial Independiente
Cosme Alberto Torrado Martínez	Consejero	Patrimonial Independiente
Fabián Gerardo Gosselin Castro	Consejero	Patrimonial Independiente
Alfredo Sánchez Torrado	Consejero	Independiente
Víctor Manuel Barreiro García Conde	Consejero	Independiente
Luis David Prados Platas	Consejero	Independiente
Omar Nacif Serio	Consejero	Independiente
Patricia Guerra Menéndez	Consejero	Independiente

SECRETARIO

(Sin ser miembros del Consejo)

Xavier Mangino Dueñas	Propietario
Elena Ibarrola Morlet	Suplente

COMITÉ DE AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO
Alfredo Sánchez Torrado	Presidente
Omar Nacif Serio	Miembro
José Pedro Valenzuela Rionda	Miembro

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

NOMBRE	CARGO
Fabián Gerardo Gosselin Castro	Presidente
Cosme Alberto Torrado Martínez	Miembro

FECHA: 04/05/2020

Víctor Manuel Barreiro García Conde Miembro

DIRECTOR GENERAL
Fabián Darío Alcides Bifaretti

11. Se aprobó que los Consejeros Propietarios de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V. ratificados y designados no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos.

12. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros Propietarios del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría, miembros del Comité de Prácticas Societarias, miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Secretario de la Sociedad, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración, miembros de los órganos intermedios de administración mencionados, Secretario de la Sociedad y Director General, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

13. Se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Prácticas Societarias, por el Comité de Nominaciones y Compensaciones y por el Secretario de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Prácticas Societarias, por el Comité de Nominaciones y Compensaciones y por el Secretario de la Sociedad durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados, así como al Secretario de la Sociedad Y Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos.

PUNTO CUATRO.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, dicho honorario incluye también respecto de aquellos consejeros independientes que forman parte de los órganos intermedios de administración su asistencia a dichos comités, salvo para el caso de los Presidentes de dichos órganos intermedios quienes reciban como remuneración, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada sesión en la que participen, incluyendo las que correspondan a los comités.

2. Se aceptó la renuncia presentada por los señores Héctor Madero Rivero, José Pedro Valenzuela Rionda, Cosme Alberto Torrado Martínez, Xavier Mangino Dueñas y Elena Ibarrola Morlet, a percibir cualquier remuneración que pudiere llegar a corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020 y se acuerda que respecto de los honorarios correspondientes al señor Héctor Antonio Troncoso Navarro como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad se delegue al Comité de Prácticas Societarias la determinación de los mismos en la próxima sesión que dicho órgano de administración celebre.

PUNTO CINCO.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, RECOMPRADAS CON CARGO AL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DE

FECHA: 04/05/2020

RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS.

Se ratificó que el importe total que pueda ser destinado para la adquisición de acciones propias, ascienda a la cantidad de \$182'000,000.00 (Ciento Ochenta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

PUNTO SEIS.- REVOCACIÓN DE PODERES.

1. Se revocó el poder general otorgado a favor de los señores Héctor Antonio Troncoso Navarro, Enrique Napoleón Navarro Troncoso, Ariel Sol Serrano, Jorge Mondragón Domínguez, Miguel Rodrigo Valle Salinas, Abdon Humberto Hernández Martínez y Manuel de la Fuente Morales mediante escritura pública número 1,154, de fecha 2 de marzo de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Guillermo Escamilla Narváez Notario Público número 243 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal).
2. Se revocó el poder general otorgado a favor de los señores Héctor Antonio Troncoso Navarro y Roberto Álvarez Falcón mediante escritura pública número 36,690, de fecha 15 de julio de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal Notario Público número 201 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal).
3. Se revocó el poder general otorgado a favor de los señores Jesús Alberto Tejero González y Lina Ivette Montero Rodríguez mediante escritura pública número 37,093, de fecha 14 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal Notario Público número 201 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal).
4. Se revocó el poder general otorgado a favor de del señor Héctor Antonio Troncoso Navarro mediante escritura pública número 16,274, de fecha 8 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Alberto Briceño Alatríste Notario Público número 108 del Estado de México.
5. Se revocó el poder general otorgado a favor del señor Isaías Gutiérrez Antonio mediante escritura pública número 106.792, de fecha 17 de abril de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario Público número 140 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal).

PUNTO SIETE.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO, CON CARÁCTER REVOLVENTE HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$1,500'000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES AL AMPARO DE DICHO PROGRAMA.

1. Se resolvió la implementación de un programa de colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo, con carácter revolvente, hasta por un monto total de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en unidades de inversión y la realización de emisiones de certificados bursátiles al amparo del mismo.."
2. Se aprobó la realización de emisiones y ofertas públicas de certificados bursátiles de corto y largo plazo al amparo del programa aprobado mediante la resolución anterior. Los certificados bursátiles podrán estar denominados en pesos moneda nacional, o en unidades de inversión.
3. Se autorizó que las características definitivas del programa y de las emisiones aprobadas en términos de las resoluciones anteriores, incluyendo el monto de cada emisión de certificados bursátiles, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, en su caso, la periodicidad de pago de intereses, así como la Bolsa en la cual se listarán los valores, entre otras características de cada emisión de certificados bursátiles, sean acordados por la Sociedad, a través de la Dirección General o sus representantes legales con el intermediario o los intermediarios colocadores respectivos en el momento del establecimiento del Programa o de la emisión correspondiente."
- "4. Se aprobó que la Sociedad lleve a cabo cualesquier actos con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la bolsa de

FECHA: 04/05/2020

valores de su elección y el S.D. Indeval y demás autoridades e instituciones que sean convenientes o necesarias para efecto de realizar la inscripción preventiva de certificados bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, listar los mismos en la bolsa de valores que se haya elegido y realizar cualquier emisión de certificados bursátiles al amparo de dicho programa."

"5. Se aprobó que la Sociedad, a través de sus representantes legales, lleve a cabo cualquier acto y suscriba cualquier convenio, contrato, instrumento o documento necesario para el establecimiento del Programa y para la realización de cualquier emisión y oferta pública de certificados bursátiles aprobada en términos de la resolución segunda anterior."

"6. Se aprobó que la Sociedad, a través de la Dirección General, designe los intermediarios colocadores que participaran en la colocación del Programa o cualquier emisión que se realice al amparo del mismo."

"7. Se autorizó que la Dirección General, designe la institución que participara como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

PUNTO OCHO.- AUTORIZACIONES REQUERIDAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES PARA QUE LA SOCIEDAD EJERZA TODAS LAS ACCIONES Y ACTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS Y QUE PUDIERAN SER REQUERIDOS CON MOTIVO DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDÉMIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, INCLUYENDO CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN PACTADAS SUS OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, EN CUALESQUIERA DE SUS MODALIDADES.

1. Se instruyó al Consejo de Administración de GRUPO SPORTS WORLD, S.A.B. DE C.V., así como a los órganos intermedios de administración en los cuales se apoya ese órgano colegiado para su gestión, a proceder con todos y cada uno de los actos que sean necesarios y requeridos para mitigar cualquier situación que identifique respecto de sus operaciones comerciales o financieras y que a su leal saber y entender, pudieran derivar en efectos negativos para la Sociedad con motivo de los efectos derivados de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el virus COVID-19.

2. En términos de lo anterior, la Asamblea de Accionistas, en su carácter de órgano supremo de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, en este facultó y delegó expresamente a la Administración de la Sociedad, para que a través de su Órgano de Administración y sus órganos intermedios de administración, así como a través de su Director General, ejerza todas las acciones y actos que considere necesarios o convenientes, y que pudieran ser requeridos, a fin de que la Sociedad y/o cualesquiera de sus Subsidiarias esté en posibilidad, en caso de que se requiera reestructurar, renegociar, documentar, formalizar o de cualquier manera modificar los términos y condiciones en los que se encuentran negociadas y formalizadas originalmente sus operaciones comerciales, financieras, fiscales o relacionadas con sus pasivos, en cualesquiera de sus modalidades, incluyendo para lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, la presentación de cualesquier solicitud y escritos judiciales, propuestas preliminares de reestructura, planes de reestructura y/o, en su caso, procedimientos extrajudiciales, así como suscribir todos los documentos, contratos, solicitudes, certificaciones que al efecto se requieran, en su caso y conforme lo determine el propio Consejo de Administración y/o el Director General, en términos de la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

PUNTO NUEVE.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se designó como Delegados de la Asamblea a los señores a Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet, Adolfo Obregón Barrios, Alejandro Briceño Suárez, Hadi Michel Ibrahim Ibrahim y Marisol Torres Rocha para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta de Asamblea, revocar los poderes correspondientes en los términos de la Asamblea, solicitar se lleve a cabo una compulsas de estatutos sociales, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución Para

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2020

el Depósito de Valores y cualquier otra entidad o institución presente la información correspondiente, modifiquen los estatutos sociales de la sociedad única y exclusivamente cuando se trate de dar cumplimiento a cualquier observación a los mismos, que pudiere solicitar o emitir la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o cualquier otra autoridad o institución que regule a las emisoras de valores y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan plenos efectos.